

● Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Consejero de Política Territorial e Infraestructura con fecha 19 de diciembre de 1980, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Granada	46	● Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Consejero de Política Territorial e Infraestructura con fecha 22 de enero de 1981, para la provincia de Huelva	50
● Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Consejero de Política Territorial e Infraestructura, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Almería de 23 de diciembre de 1980	49	● Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas con fecha 11 de febrero de 1981 por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Sevilla en su sesión celebrada el día 29 de enero de 1981	50

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR

Orden de 23 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), por seis parcelas propiedad de don Juan Sánchez Sánchez.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), por seis parcelas propiedad de don Juan Sánchez Sánchez, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela propiedad del Ayuntamiento: Situada entre la número 4 y la número 5 de las que desea enajenar ese Ayuntamiento, tiene una extensión superficial de 2.861 m² y está valorada en 25.000 pesetas.

Parcelas propiedad de don Juan Sánchez Sánchez: Seis trozos de terreno que se unen a las parcelas números 1, 2, 5 y 10 de ese Ayuntamiento, comprendidas entre la iniciación de ese término municipal y la parcela número 10, que linda con los hermanos Fernández Caballero; con una extensión superficial de 1.680 m² y está valorada en 25.500 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) y a don Juan Sánchez Sánchez.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 23 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 27 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas de terreno sitas en el antiguo Camino del Cementerio, propiedad del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta de dos parcelas de terreno sitas en el antiguo Camino del Cementerio, propiedad del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta de junio de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de veintitrés de mayo del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Parcela número 1, de forma triangular; linda al Norte con casa de don Francisco Jiménez Delgado; al Sur con resto del camino del que se segrega; al Este con finca del señor de la Blanca, y al Oeste con otra parcela de dicho señor, hoy afecta a la vía pública. Dicha parcela tiene una extensión de 73,96 m² y está valorada en 147.920 pesetas.

Parcela número 2, en forma de paralelogramo; linda al Norte con el antiguo Camino del Cementerio (parcela número 1 arriba descrita); al Sur con la prolongación de la calle Genil; al Este con fincas de los hermanos Olivares, y al Oeste con solar de don Baltasar Muñoz. Dicha parcela tiene una extensión superficial de 178.90 m², y está valorada en 268.350 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 27 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 28 de enero de 1981, por la que se autoriza la modificación del Reglamento Municipal de Transporte de viajeros en automóviles ligeros, confeccionada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la modificación del Reglamento Municipal de Transporte de viajeros en automóviles ligeros, confeccionada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día quince de febrero de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día cinco de abril del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 28 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación de un inmueble sito en calle Sevilla número 69, propiedad del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación de un inmueble sito en calle Sevilla número 69, propiedad del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), apro-

bada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente: Está compuesta de una sola dependencia en planta baja, lindando por la derecha de su entrada con corrales de casa de don Luis Rodríguez Giraldo; por la izquierda y fondo con casa número 67 de calle Sevilla, a la que se encuentra adosada, propiedad de don José Berdugo Vázquez; tiene una extensión superficial de 19,36 m², y está valorada en 116.160 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 28 de enero de 1981, por la que se autoriza el Reglamento de suministro de agua potable y riego de la Urbanización Aloha-Golf, confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), a instancia de la Inmobiliaria Bilbao, S. A., representada por don Enrique Recuero Durán.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar el Reglamento de suministro de agua potable y riego de la Urbanización Aloha-Golf, confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), a instancia de la Inmobiliaria Bilbao, S. A., representada por don Enrique Recuero Durán, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 198, de veintinueve de agosto del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Marbella (Málaga), y a don Enrique Recuero Durán.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior